



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Señora Juez: Paso el presente proceso instaurado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPCARINA, contra el señor AGUSTIN RIVERA DE LOS REYES, con radicado 08-638-40-89-003-2019-00535, proceso Ejecutivo Singular, a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo, que fue allegado al correo institucional solicitando requerir al pagador. Sírvasse Proveer
Sabalarga, 19 de enero de 2021.


MAURICIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDA DE SABANALARGA. - A los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 08-638-40-89-003-2019-00535
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS CARINA
Demandado: AGUSTIN RIVERA DE LOS REYES Y OTRO

ASUNTO

Se requiere a pagador.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita que se requiera al pagador de SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, a fin de que manifieste porque no ha dado cumplimiento al oficio No 1899 de fecha 11 de Julio del año 2019, revisado el expediente no se advirtió la constancia de recibido por parte de la pagaduría de la Secretarial de Educación Departamental, en consecuencia no es posible acceder a lo solicitado, hasta tanto no se acredite tal circunstancia, tal como lo establece el art. 297 y 593 del C.G.P.

RESUELVE:

UNICO: Negar la solicitud por las razones expuestas en la parte considerativa del presente auto.

LA JUEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)

Sabalarga, 20 de enero de 2021
Notificado por estado N.º 03


MAURICIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Firmado Por:

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL SABANALARGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55403f5f8d81ebe7b4738251174dc4f4bdfa54bfcce144bee28dd4054c10d812

Documento generado en 18/01/2021 06:46:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

